ANEXO N° 01

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE UN CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZA TRADICIONAL EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LOS NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el efecto se tomarán en cuenta los aspectos que a continuación se desarrollan:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector.

ANALISIS LEGAL

El artículo 209 de nuestra Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Concordante con lo anterior, los artículos 3 y 4 de la ley 489 de 1.998 establecen: "Artículo 3°.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la presta de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen" "Artículo 4°.- Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."

La contratación de Bienes, Obras y Servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual, las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ajusten a los principios de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función administrativa y cumplan con

lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Con el fin de dar cumplimiento a los fines estatales y a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, la Casa de la Cultura del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, requiere la prestación de servicios de apoyo la gestión como instructor de danza tradicional en desarrollo del programa de formación artística y cultural de los niños y jóvenes del municipio de San Juan Nepomuceno.

En ese sentido, se hace necesario contar con profesionales, que apoyen a la Casa de la Cultura del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, en los programas que se vienen adelantando, sobre todo en la formación de los niños y jóvenes en la danza tradicional.

La entidad, con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo la gestión como instructor de danza tradicional en desarrollo del programa de formación artística y cultural de los niños y jóvenes del municipio de San Juan Nepomuceno.

ANALISIS COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde el deber al municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, de efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) Análisis del Mercado

Para efectos del análisis del mercado, se tuvieron en cuenta varios procesos contractuales de prestación de servicios profesionales publicados en el SECOP, que tienen como objeto la prestación de servicios de igual y/o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato que se pretende celebrar, obteniéndose una media ponderada sobre los honorarios a pagar como contraprestación por los servicios requeridos.

b) Análisis de la demanda

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos efectuados por el municipio sobre servicios profesionales especializados afines al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre los honorarios a cancelar al respecto.

c) Análisis de la oferta

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal tuvo en cuenta que para la prestación de este servicio existe una amplia gama de oferentes, de acuerdo a la consulta de procesos publicados en el SECOP, tan nivel local, Departamental y Nacional. Por lo anterior se concluye que resulta viable la selección de un contratista que reúna las condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago se establece por mensualidades vencidas, por lo cual en el correspondiente estudio previo se establecerá la no exigencia de garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal la Casa de la Cultura del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, cuenta con la apropiación de recursos en su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, para respaldar el valor del contrato que se propone celebrar, para lo cual se expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que ampare la asunción del compromiso contractual.

ANALISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Para efectos de invitar y seleccionar al contratista, la entidad estatal, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es de prestación de servicios, para efectos del análisis organizacional y técnico, tanto de la entidad como del contratista, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato, por tal razón, no se solicitarán requisitos diferentes a estos.

De igual manera, la entidad territorial, contrató anteriormente los servicios profesionales, por valores equivalentes a los del presente proceso contractual, teniendo en cuenta el alcance del objeto a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución, y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades, la experiencia y estudios con los que debe contar profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Finalmente, para la Casa de la Cultura del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, resulta más conveniente pactar la remuneración de los honorarios, por un valor mensual fijo, debido a que las actividades a desarrollar no implican una dedicación por actividades encomendadas, y mucho menos por horas trabajadas.

ANÁLISIS DE RIESGO

En el capítulo especial de análisis de riesgos establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, la entidad estatal los determinará teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el objeto del mismo.

De conformidad con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; c) el equilibrio económico del contrato; d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con los aspectos antes relacionados, para el presente proceso contractual, no existe un riesgo en donde se establezca que se impide la adjudicación y firma del contrato, ni altere su ejecución, tampoco podría afectarse el equilibrio económico del mismo, ni su eficacia.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.

ANEXO N°02

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los lineamiento del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta un riesgo, cuando la Información suministrada por el oferente o contratista es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta el riesgo, cuando el uso o recolección de Información precontractual es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Ejecución y supervisión contractual deficiente.	Posible	Moderado	Medio	Alta
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

FORMAS DE MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia encargada que realiza el requerimiento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Directora de La Casa de la Cultura	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista, a través de los diferentes medios de consultas, tales como Sitios Web.	Raro	Menor	Bajo	No	Directora de La Casa de la Cultura	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Directora de la Casa de la Cultura, con el apoyo de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno	Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de supervisor de contratos, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas.	Raro	Menor	Bajo	No	Directora de La Casa de la Cultura	Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Dependencia encargada que realizar el requerimiento -Coordinador del Talento Humano.	Definir de manera clara y específica las obligaciones del contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.	Improbable	Menor	Bajo	No	Directora de La Casa de la Cultura	Aplicar el principio de planeación contractual, de tal manera que se establezcan claramente en los Estudios Previos, por parte de la dependencia donde surjan las necesidades a satisfacer, el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.